



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de abril de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 047-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), mediante Oficio No. ANSEC-0099-2025 de fecha 28 de febrero de 2025, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) ampliación presupuestaria por **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L573,426.00)** con el propósito de complementar el financiamiento con fondos del Tesoro Nacional del Proyecto de la Escuela de Profesionalización de la Administración Pública (EPAP), código BIP 24958 durante el periodo de enero a junio de 2025 **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) en coordinación con la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional consignados en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) por **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS LEMPIRAS EXACTOS (L573,426.00)** para financiar lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 literal a) numeral 4 del Acuerdo N° 1341 de fecha 6 de noviembre de 2008 contentivo de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC) al presupuesto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración



Pública; 6, 35, 37 numeral 4 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2, 3, 51, 111, 112, 113, 114, 119, 122, 123, 124, 125, 127 236, 237 y 240 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2025; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y Decreto Legislativo No.34-2015. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el presupuesto de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), mediante el traslado de fondos del Tesoro Nacional disponibles en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central (SFAC), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 418			
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL			
PROGRAMA 11			
REGULARIZACIÓN DE EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
SUBPROGRAMA 00			
PROYECTO 01			
EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA DE PROFESIONALIZACIÓN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON SEDE EN FRANCISCO MORAZÁN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL.			
ACT/OBRA 01			
ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN Y PLANES DE CAPACITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.			
Gerencia Administrativa: 003 Escuela de Profesionalización de la Administración Pública.			
Unidad Ejecutora: 04 Escuela de Profesionalización EPAP			
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS		
33000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		
33100	11	001 0000	Productos de Papel y Cartón L 160,000.00
SUB TOTAL...			L160,000.00
35000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
35610	11	001 0000	Gasolina L 60,000.00
35620	11	001 0000	Diesel L 120.000.00
35800	11	001 0000	Producto de Material L 5,000.00
Plástico			
SUB TOTAL...			L185,000.00
39000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
39100	11	001 0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal L 10,000.00
39200	11	001 0000	Útiles y Materiales de Oficina L 150,000.00



Y Enseñanzas			
39400	11 001 0000	Utensilios de Cocina y Comedor	L 10,000.00
39600	11 001 0000	Repuestos y Accesorios	<u>L 58,426.00</u>
SUB TOTAL...			<u>L228,426.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN...			<u>L573,426.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes	
	Improvistos	<u>L573,426.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO...		<u>L573,426.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya